



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 222 /2025

Sra.
Barbara Huina Caceres
Código solicitud MU062T0003805
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003805

“Solicitud ¿Qué oferta existe en deporte adaptado en su comuna?”

Sobre el particular, cumplo en responder de acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que la municipalidad de Conchalí no dispone de oferta de deporte adaptado, sin embargo, el área de Salud dependiente de la Corporación de Salud, tiene a disposición el programa “Autovalente más”, orientado a Adultos mayores a través de sus 4 centro de salud (CESAFAM) de la Comuna. Para mayores detalles de este programa puede acercarse a los centros de salud, sus teléfonos y direcciones se encuentran disponibles en la página <https://coresam.cl/servicios-de-salud-municipal/>

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



REN
CMA/LQR/

Conchalí, 25 de junio de 2025